



FUNDACION
SIMA

Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje

Nº Expediente:

M/411/2017/I



FUNDACIÓN
SIMA

Este documento constituye el acta de la reunión

Actúa como mediadora:

- D^a. María Blanca Suárez Garrido

Fdo. _____

Con carácter previo se hace constar que las Representaciones de CGT, CGBS, SINDICATO ALTA firman el presente acta en desacuerdo con su contenido, realizando manifestaciones de parte que se adjuntan.

Esta reunión finalizó teniendo como resultado el siguiente ACUERDO entre las partes intervinientes:

En primer lugar, se hace constar que las partes tuvieron la primera reunión el 10 de enero de 2018 en la sede del SIMA, en la que la empresa trasladó su propuesta para regular los nuevos horarios de trabajo, en los términos que posteriormente se expresará. Esta misma propuesta se trasladó por parte del SIMA a los sindicatos no comparecientes a dicho acto a fin de que pudieran realizar las alegaciones y propuestas que consideraran oportunas a la Dirección de RRLL de la empresa.

A los efectos oportunos, se manifiesta que los sindicatos firmantes del acuerdo ostentan el siguiente porcentaje de la representación unitaria:

- CC.OO. 37,53%
- UGT 11,62%
- SICAM 7,75%
- USO 0,73%



FUNDACION

SIMA

Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje

Nº Expediente:

M/411/2017/I

Este documento coincide fielmente
con el original

ACTA DE ACUERDO

En relación con el procedimiento de mediación promovido por Federación de Servicios CCOO frente a BANCO DE SABADELL, S.A. por motivo, según consta en la solicitud de mediación, de discrepancias con los horarios implantados a los colectivos de Gestión Activa Minoristas y Gestión Activa Personal (Afluent), REUNIDOS en la Sede del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), sita en la calle San Bernardo, 20, 5ª planta, el día 26 de enero de 2018 a las 10:00 horas:

- D. José Antonio Soler León en su condición de Director de RR.LL. de BANCO DE SABADELL, S.A.
- D^a. Rosario Cabrera Carrero en su condición de Directora de Relaciones Laborales de BANCO DE SABADELL, S.A.
- D^a. Amelia Parrado Márquez en su condición de Representante de FeSMC-UGT
- D. Eman Abul-Khail Bárcenas en su condición de Representante de CGBS
- D^a. Fernanda Correia en su condición de Asesora de FS-USO
- D. Francisco Javier Marín Collazos en su condición de Delegado de CGBS
- D. Javier Zaragoza Gómez en su condición de Secretario General Adjunto de SICAM-Sabadell
- D. Jorge Casillas Herranz en su condición de Delegado de Sección Sindical de CCOO en B. Sabadell
- D. José Pérez Jiménez en su condición de Asesor de CGBS
- D. Juan Miguel Oliva Gómez en su condición de Secretario General de Sección Sindical de UGT en B. Sabadell
- D^a. Lourdes Torres Fernández en su condición de Representante de FESIBAC-CGT
- D. Marcelo Lucio López Baquero en su condición de Secretario General de Sindicato ALTA
- D^a. Olga Olivares López en su condición de Delegada de Sección Sindical de CCOO en B. Sabadell
- D^a. Silvia Fernández del Rincón Gómez en su condición de Representante de CGBS



FUNDACIÓN

SIMA

Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje

FUNDACIÓN

SIMA

Nº Expediente:

M/411/2017/I

ACUERDO PARA REGULAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN ACTIVA (O LA DENOMINACIÓN QUE PUDIERA TENER EN UN FUTURO), ASÍ COMO AQUELLAS UNIDADES DE ANÁLOGAS CARACTERÍSTICAS

Gestión Activa

Gestión Activa (GA) es un nuevo modelo de gestión cuyos objetivos son incrementar la eficiencia del modelo de distribución a clientes y ofrecer un modelo más conveniente para los clientes de Banco Sabadell.

Con este Acuerdo, se pretende regular aquellas condiciones laborales específicas para estos colectivos de Banco Sabadell, aquellas que no se recojan en este acuerdo, continúan reguladas como hasta ahora.

Voluntariedad y reversibilidad

El traspaso de empleadas y empleados a las unidades de Gestión Activa y otras detalladas en el encabezamiento de este acuerdo se hará siempre de forma voluntaria, siendo reversible por ambas partes avisando con un mínimo de 30 días de antelación y atendiendo, preferentemente, por fecha solicitud y territorio.

El Banco publicará de forma periódica las vacantes para los diferentes puestos de GA en todos los territorios, conforme a las necesidades del servicio.

Número máximo de personas afectadas

Se establece un límite del personal asignado a estas unidades, de 800 personas. En caso de necesidad por parte de la empresa de ampliar el número de plantilla se acordará a través de una Comisión de seguimiento, con los



FUNDACION

SIMAServicio Interconfederal
de Mediación
y ArbitrajeFUNDACIÓN
SIMA

Nº Expediente:

M/411/2017/I

representantes de las Secciones Sindicales firmantes del presente acuerdo. Para ello, la empresa informará trimestralmente a dichas Secciones Sindicales de la plantilla asignada en cómputo general, así como su distribución por centros.

Horarios de las diferentes Unidades de Gestión Activa en Banco Sabadell:

Denominación	Horario lunes a jueves	Horario viernes	Horario verano	Ticket comida	Horas/año 2017*
Gestión Activa "Affluent o personal"	9:00h a 19:00h 2h pausa comida	8:00h a 15:00h	Agosto 8:00h a 15:00h	SI	1.697h "compensación económica 6.000,00€
Gestión Activa Minorista	9:00h a 17:00h 1h pausa comida	8:00h a 15:00h	Agosto 8:00h a 15:00h	SI	1.505h

*horas laborales XXIII CCB: 1.700 horas/año

Días festivos locales

La empleada o empleado, disfrutará de las fiestas locales de la población donde se preste el servicio.

En aquellas circunstancias que se requiera, por necesidades de garantizar el servicio, trabajar en festivo local, la empleada/empleado podrá optar, a elección propia, por percibir la compensación económica (actualizada) según el acuerdo firmado el 09/10/2000 o disfrutar de dos días libres por cada festivo trabajado.



FUNDACION

SIMA

Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje

FUNDACIÓN

SIMA

Nº Expediente:

M/411/2017/I

Horarios días de especial significación (Gestión Activa y resto plantilla).

Como mejora del Acuerdo de Modificación de la Jornada Laboral del 21 de enero de 2010, se establece que el horario a realizar por las unidades de Gestión Activa y unidades de análogas características, así como del resto de centros de trabajos y personal de Banco Sabadell con jornada laboral de mañana y tarde, durante el jueves santo, los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, cuando los mismos sean laborables, será de 8:00h a 15:00h.

Pausas

Se establece la aplicación de pausas de la gestión telefónica de 5 minutos de duración, y con un máximo de tres períodos a lo largo de la jornada laboral.

Carrera Profesional

Nivel mínimo.

Al personal que se incorpore en estas unidades tendrán como mínimo el nivel profesional VIII dispuesto en el Convenio Colectivo de Banca.

En caso de no tener este nivel mínimo, accederán a este nivel en las mismas condiciones que se detallan en el punto Quinto del Pacto Colectivo sobre Niveles mínimos y Sustitución de Exámenes por Capacitación firmado el 4 de noviembre de 2010.

El tiempo transcurrido en el departamento computará a todos los efectos, especialmente para acceder al nivel VIII mínimo.



FUNDACION

SIMA

Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje

FUNDACIÓN

SIMA

Nº Expediente:

M/411/2017/I

El personal que desarrolle la función de jefe o jefa de equipo y dirección de oficina tendrán como mínimo el nivel VI del Convenio Colectivo de Banca.

Ofertas Internas.

El personal de las unidades a las que se refiere el presente acuerdo tendrá preferencia en el acceso a las ofertas internas que publique el Banco en cualquier puesto de trabajo vacante en todo el territorio, sobre todo en aquellas ofertas internas de centros de Gestión Activa de nueva creación, y siempre que reúnan los requisitos requeridos para la función ofertada.

Compensaciones

Para el personal asignado a Gestión Activa "Affluent o personal" y Gestión Activa "minorista" recibirán el cheque/tarjeta restaurante o equivalente, de lunes a jueves trabajados, todos los meses del año a excepción del mes de agosto.

Todo el personal con reducciones de jornada, excedencias, permisos, dedicación sindical, etc., sus objetivos serán proporcionales al tiempo trabajado en la unidad/departamento.

El personal asignado a Gestión Activa "Affluent o personal" mantendrá la compensación económica mientras tengan asignado y efectúen realmente el horario de 9:00h a 19:00h. Esta compensación económica será de un importe de 6.000,00 € anuales.

Excepcionalmente, en aquellos casos en los que se solicite reducción de jornada por las causas legalmente establecidas, esta compensación económica



FUNDACIÓN

SIMA

Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje

FUNDACIÓN

SIMA

Nº Expediente:

M/411/2017/I

de 6.000 euros anuales será proporcional al porcentaje de jornada que se realice siempre y cuando se respete las dos horas de pausa establecidas para el almuerzo.

Medidas de Conciliación

Todo el personal sujeto a este acuerdo podrá acogerse a lo estipulado en el Plan de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres en Banco Sabadell vigente en cada momento, así como a todas las medidas de fomento de la conciliación de la vida personal y laboral que se establezcan.

Asimismo, tendrán preferencia en los traslados solicitados por motivos de conciliación.

Privacidad

La empresa no reproducirá las llamadas de trabajo fuera de este ámbito (p.è. cursos de formación, reuniones comerciales, audios, charlas etc.) sin el consentimiento expreso del empleado o empleada, salvo lo que pueda requerir en cada momento la legislación.

Comisión de seguimiento

En la firma del presente acuerdo queda constituida la Comisión de seguimiento con un representante de cada una de la Secciones Sindicales firmantes, que se reunirán de forma ordinaria cada 6 meses para comprobar la correcta aplicación del acuerdo, así como aquellos aspectos que requieran especial atención (incidencias, autorizaciones ampliación plantilla, autorizaciones para crear suministro o modificar horarios etc.)



FUNDACION

SIMA

Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje



FUNDACIÓN

SIMA

Nº Expediente:

M/411/2017/I

Podrá convocar la comisión de forma extraordinaria cualquiera de las partes, indicando los motivos de la reunión si fuera extraordinaria. Para las reuniones ordinarias se establecerá la fecha de la siguiente reunión, que deberá constar en acta.

Para ello, la empresa entregará a las Secciones Sindicales firmantes, informes de la plantilla asignada a estas unidades, su distribución territorial y el horario asignado a cada uno. También se informará de cualquier cambio en el organigrama de estas unidades, nuevas denominaciones y las funciones que se desarrollarán en ellas.

Esta Comisión será informada de las peticiones de traslado, así como de las fechas en que se efectúen las mismas, de forma que se pueda realizar un correcto seguimiento, y tratará aquellas que superado un plazo de tres meses no hayan sido atendidas, habiéndose producido vacantes, con la finalidad de buscar una solución.

Disposiciones finales

La aplicación de este acuerdo deberá tener efectos retroactivos a 1 de enero 2018 exceptuando lo establecido en este acuerdo en el apartado "Carrera Profesional-Nivel Mínimo", que será desde el 1 de junio de 2017.

La plantilla de Gestión Activa que, en el momento de la firma del present acuerdo, tenga compensaciones superiores a las descritas en el mismo (dietas, complementos, pluses funcionales, etc.), se les respetarán.



FUNDACIÓN
SIMA

Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje



FUNDACIÓN

SIMA

Nº Expediente:

M/411/2017/I

Debido a que la plantilla ~~que desarrolla sus~~ funciones en Gestión Activa minorista tarde, es residual, el banco se compromete que, en el periodo máximo de 1 año, dejará de existir este horario (de 13:00h a 19:00h de lunes a jueves y los viernes y el mes de agosto de 8:00h a 15:00h), de acuerdo con la organización estructural de red.

Acta que se levanta en Madrid, siendo las 13:16 horas del 26 de enero de 2018 y que suscribe Diego Ribera Sanchis, Letrado del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.